



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13685

Lunes 5 de Julio de 2021

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 443, 444, 447, 448, 449, 453 y 478 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-244, XIII-246 a XIII-248 3-4
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-199 a XXI-203 4-5
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 256 a 259, 263 a 267 5-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno y
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2021 - Res. Conj. N° V-63 y IV-61 10
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y
Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. Conj. N° IV-63 y XIII-245 10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Comercio Interior
Año 2021 - Disp. N° 20, 27, 28, 30, 31 y 33 11-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 443 **16-06-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, para la contratación por parte de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública con la Señora BARCIA MARTINOVIC, María Laura DNI N° 29.825.405, por el servicio de conducción y producción de distintos programas televisivos.-

Dto. N° 444 **16-06-21**

Artículo 1°.- TRANSFIERANSE las sumas de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 11.377.094,40) depositados en la Cuenta Corriente N° 021-020203552-01 del Banco del Chubut S.A. de titularidad del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas en el marco del convenio: «Construcción de Infraestructura Turística en el Área Natural Protegida Piedra Parada-Módulos Sanitarios y Oficinas» y la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.524.357,33) depositados en la cuenta detallada ut-supra en el marco del convenio: «Puesto de Control del Área Natural Protegida Península Valdés» a la Cuenta Corriente Oficial Provincial N° 021-20-200213-020 del Banco del Chubut S.A. de titularidad del Ministerio de Economía Crédito Público-Secretaría Infraestructura.-

Dto. N° 447 **16-06-21**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 07/20 Obra: «Ampliación Muelle Nuevo Puerto Rawson» a la Oferta Alternativa de la Empresa CONCRET NOR S.A. con domicilio legal en la calle Edward Owen N° 1113 de la ciudad de Trelew por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 143.920.700,50) a valores básicos del mes de Agosto de 2020 con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- RECHAZASE la Oferta de la Empresa ECAS S.A. por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3°.- DESESTIMANSE las Ofertas Básicas y Alternativas de las Empresas FABRI S.A. - VILLEGAS S.R.L. (UTE) y de la Empresa SUDELCO S.A. - EDISUD S.A. (UTE) por no resultar económica y financieramente convenientes a los intereses Provinciales.-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación por la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 113.249.600,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 45.500.000,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 07 - Proyecto 01 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - P. Parcial 2 - Subparcial 01-Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 67.749.600,00) en Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 07 -Proyecto 01 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - P. Parcial 2 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.15 - Ejercicio 2021.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá el resto del gasto cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CEN CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 30.671.100,50) para el próximo Ejercicio 2022.-

Dto. N° 448 **16-06-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR y AGRADECER la donación sin cargo de un (1) vehículo automotor marca KIA MOTORS, Modelo MORNING EX 1.2, Chasis N° KNABX512AET681422, Motor N° G4LADP112213, Dominio colocado GGSJ82, fabricación año 2014, con 120.032 kilómetros, desde la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1090 -M.D.S.F.M.J – 2020.-

Artículo 2°.- TRANSFERIR el vehículo automotor marca KIA MOTORS, Modelo MORNING EX 1.2, Chasis N° KNABX512AET681422, Motor N°G4LADP112213, Dominio colocado GGSJ82, fabricación año 2014, con 120.032 kilómetros, al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud a efectuar el procedimiento administrativo correspondiente, con la finalidad de incorporar en la Contabilidad Patrimonial el vehículo automotor citado en el Artículo que antecede, en el marco del Decreto N° 809/12 y la Resolución N° 43/12 de la Contaduría General.

Dto. N° 449 **16-06-21**

Artículo 1°.-ACEPTAR y AGRADECER, la donación a favor del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, de los derechos y acciones que le corresponden a la Municipalidad de Sarmiento, del inmueble indicado como: Parcela 1, 2 y 3 - Manzana 98 - Sector 4 - Circunscripción 1 - Ejido 34 (antes Lote 1, 2 y 3 -Manzana 65 - Chacra 22 - Sarmiento), cedido mediante Ordenanza Municipal N° 65/96.

Artículo 2°.- INSCRÍBASE el inmueble individualizado en el Artículo precedente a nombre del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut a través de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen, para la construcción de la Escuela N° 739 de la localidad de Sarmiento.

Dto. N° 453 16-06-21

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 573.050.000.00.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 478 28-06-21

Artículo 1°:MODIFÍCASE el Artículo 4° del Anexo I del Decreto 777/06 en su último párrafo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°: Los Delegados Administrativos, Directores y responsables de Escuelas y otras Unidades Educativas, los responsables de instituciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM La Hoya), autorizarán y aprobarán sus contrataciones hasta el valor de doce (12) módulos. Lo normado en el presente párrafo comprende a la Policía del Chubut, donde autorizará el Director del Servicio de Administración y aprobará el Sub Jefe de Policía.»-

Artículo 2°: MODIFÍCASE el último párrafo del Artículo 83° del Decreto 777/06 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Las disposiciones del presente artículo no serán de aplicación para las compras realizadas por Escuelas y otras Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación, compras realizadas por el sistema de sub-fondo permanente por instituciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, equipos y repuestos destinados al Viejo Expreso Patagónico La Trochita, equipamiento e insumos especiales para el Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM La Hoya) y equipamiento, accesorios, autopartes, servicios de reparación y/o mantenimiento y repuestos para móviles policiales de la Policía del Chubut.»

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-244 15-06-21**

Artículo 1°.- PRORROGAR por un período más, a partir del 01 de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, a los integrantes electos por el Poder Ejecutivo de la Junta de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones III, IV Y VI, detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado a los inte-

grantes de la Junta de Clasificación Docente de las Regiones I, II, Y V, a las docentes detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, miembros electos por el ejecutivo desde el 01 de marzo de 2021.

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a los integrantes de la Junta de Clasificación Docente de las Regiones I, II, Y V, detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los integrantes de las Juntas de Clasificación Docente Regionales se desempeñarán en una Jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38.

Artículo 5°.- DETERMINAR que los docentes integrantes de la Junta de Clasificación Docente usufructuarán licencias con goce íntegro de Haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos, no serán incluidos en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes; percibiendo también un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado por el mismo Artículo y norma legal citados en el Artículo anterior.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2021.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-246 22-06-21

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de abril de 2020 al agente RAMIREZ, Julio Cesar (M.I N° 14.388.325 - Clase 1962), quien revistaba en un (1) cargo de Jefe Departamento Tesorería - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación designado mediante Decreto N° 44/98.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derechos - habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-247 22-06-21

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 14 de octubre de 2020 a la agente MILLABANQUE, Amalia Sofía (M.I N° 21.540.061 - Clase 1971), quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 153 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1764/08.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derechos - habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-248 22-06-21

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 12 de febrero de 2020 a la agente GALLARDO, Inés Elizabeth (M.I N° 29.694.077 - Clase 1982), quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría V - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 739 de la localidad de Sarmiento, designada mediante Decreto N° 1289/18.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derechos - habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-199 17-06-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de febrero de 2021 al agente SIRI, Alejandro Raúl (Clase 1954 - M.I N° 11.377.236) en el cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado - III - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew Dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- Líquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 Y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también veinticinco (25) días de licencia anual reglamentada correspondientes al año 2019, y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 72 - Hospital Zonal Trelew - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Ejercicio 2021.-

Res. N° XXI-200 17-06-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por la agente CIFUENTES, Angélica Nélide (Clase 1962 - M.I. N° 14.785.123) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-201 17-06-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 30 de diciembre de 2020 a la agente ARIAS, Ivana Beatriz (Clase 1993 - M.I N° 37.460.294) en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado - I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Líquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 Y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también seis (06) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear - Ejercicio 2021.

Res. N° XXI-202 17-06-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de diciembre de 2020 a la agente CUAL, Paulina Victoria (Clase 1962 - M.I N° 14.664.390) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado - IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo

de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- Líquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 Y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 72 - Hospital-Zonal Trelew - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Ejercicio 2021.

Res. N° XXI-203 18-06-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de septiembre de 2020 al agente RUEDA NAVARRO, Dennis Ernesto (Clase 1965 - M.I N° 92.531.766) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado - III - Categoría 10, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- Líquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 Y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también usufructo veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 74 - Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur - Ejercicio 2021.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 256 06-05-21

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. DE CABLE UTP y FTP REDES DE DATOS Y TELEFONÍA INTERIOR PROVIN-

CIAL», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 257 06-05-21

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. DE TRES (3) UNIDADES TERMINALES REMOTAS (RTU)», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 258 06-05-21

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma CYMSEG S.R.L. el Concurso de Precios N° 07/2021 - SOM correspondiente a la Obra: «EJECUCION DE CORDONES CUNETA EN AREA 30 - C: 1 S: 1 MZA. 36 QTA. 07-10», de la localidad de Rawson, en su Oferta Básica de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.087.153,59), a valores del mes de Febrero 2021 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMAR la Oferta Básica y Alternativa de la empresa ARTECO S.A., por no ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- DESESTIMAR la Oferta Alternativa de la empresa CYMSEG S.R.L. por no ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 4°.- RECHAZAR la Oferta de la empresa E.P.P.COVIALL S.A. por no resultar admisible al no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 07/21- SOM.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado a la Jurisdicción, 08 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 259 07-05-21

Artículo 1°.- Autorízase el desembolso de la primera cuota, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$588.375,00) correspondiente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) destinado a la ejecución de la Obra: «1er. Etapa - Poda y Desmalezamiento de líneas 13,2Kv troncales de la localidad d El Hoyo».-

Res. N° 263 11-05-21

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la adquisición de equipamiento informático para la «GESTIÓN DE CONEXIÓN DIRECTA AL PUNTO DE VENTA RAWSON DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN PROCOOP PILOCALIDADESDE GUALJAINA y PASO DEL SAPO», de acuerdo a los términos del

Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 264 **11-05-21**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. ALTERNADORES PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 265 **11-05-21**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. REPUESTOS PARA MOTORES CUMMINS – TALLER DIESEL», de acuerdo a los

términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 266 **11-05-21**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. DE 17 TRANSFORMADORES MONOFASICOS 5 KVA», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 267 **12-05-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Marzo del 2021 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	mar-21
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	3.935,86
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	16.649,59
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	484,51
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	1.564,16
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	252,89
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	1.492,37
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	471,65
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	101,59
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	130,47
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	440,02
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	2.002,75
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	223,24
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	5.653,25
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	15.299,25
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	661,42
1.10.30	Membrana atérmica Isolat bajo teja TB - 5	m2	381,62
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	766,17
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	333,77
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	63,17
1.10.50	Silitón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	660,17
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	1.219,94
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	1.275,18
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	51,37
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	413,32
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	583,12
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	697,61
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	286,52
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	1.764,35
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	760,35
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	798,12
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	69,51
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	50,31
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	38,56
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	15.958,91
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	44,03
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	792,43
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	965,97
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	437,25

1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	626.430,64
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	16.531,55
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva linea	u	17.036,53
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám.int. 20 mm	m	508,03
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	1.119,37
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	1.276,35
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	19.753,89
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	993,12
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	580.482,45
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	2.155,12
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	1.636,82
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	3.532,74
1.20.65	Conjunto tapones	u	978,79
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	2.717,07
1.20.75	Purgador de aire	u	425,32
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G.M.P.075 (17.750Cal/H)	u	151.669,27
1.20.85	Modelo G.M.P.100 (25.000Cal/H)	u	256.083,44
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	24.212,84
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	64.835,98
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	53.627,88
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	54.818,22
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	27.569,60
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	6.435,79
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	5.340,75
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120nm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	21.029,06
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	21.173,89
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	9.082,75
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	6.751,69
1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	mar-21
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	2.778,63
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	2.247,40
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	2.324,01
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	278,02
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	737,64
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	1.664,13
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	3.830,33
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	57.313,58
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	68.051,05
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	25.820,83

1.35.00 INSTALACIONES ELECTRICAS		UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm ² , en rollo de 100 m	u	7.361,84
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm ²	m	381,03
1.35.15	Cable desnudo 10 mm ² , en rollo de 100 m	u	26.697,11
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	93,87
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	563,28
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	18,55
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	1.137,57
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	2.209,09
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	32.309,76
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	10.548,93
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	20.439,80
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	6.457,59
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	4.250,61
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.564,27
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	704,65
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	246,01
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	437,84
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	1.783,62
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	7.011,16
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	2.145,06
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	7.365,34
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	1.517,65
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	9.543,87
1.40.00 INSTALACION SANITARIA		UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	1.728,30
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	6.142,11
1.40.15	Caño de H ^o F ^o diámetro 4" x 3,00 m	u	13.769,80
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	2.230,50
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	8.189,83
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.230,38
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	41,36
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	921,19
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	1.106,53
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	43,14
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	80,31
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	281,52
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	872,37
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	3.490,03
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.167,76
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	110,05
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	404,71
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	447,56
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	6.361,68
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	6.776,57
1.40.105	Juego de bronce para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	10.223,50
1.40.110	Juego de bronce para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	12.820,13
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	13.361,29
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	19.462,83
1.40.125	Válvula exclusiva H ^o F ^o doble brida diámetro 63 mm	u	8.761,17
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	11.344,74

1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	481,49
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	190,07
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	82,27
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	53,99
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	2.211,61
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	1.577,18
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.849,36
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	1.953,40
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	2.200,98
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	432,28
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	mar-21
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	32.257,84
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	32.257,84
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	52.158,54
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	15.260,47
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	15.260,47
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	5.194,62
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	6.493,35
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.317,30
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	1.465,84
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	624,98
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	599,89
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	10.377,44
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	35.960,93
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	709,65
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	952,32
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	926,40
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	1.104,29
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	779,69
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	584,76
1.60.35	Látex especial para cielloraso antihongo, envase 4 litros	lts	361,87
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	1.162,64
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	1.962,64
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	816,11
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	217,67
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	578,64
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	379,75
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.410,02
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	623,42
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	2.573,43
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	3.586,07
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	849,79
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.499,60
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	914,24
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	543,40
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	97,58
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revemar, env. 10 kg	kg	514,06
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	47,53
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	943,06
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	1.958,08
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	996,13
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	1.875,96
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	5.679,99
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	6.516,38
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	34.652,51
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	18.223,78
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	4.549,31
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	9.397,45
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	1.881,88
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.317,30
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	4.265,40
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	12.338,72

1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	753,56
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	777,07
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	354,50
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	418,43
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	418,43
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	582,52
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	476,63
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	mar-21
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	10.156,26
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	8.500,39
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	9.471,65
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	355,25
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	215,17
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	33.360,92
1.85.35	Gas-oil	lts	33,73
1.85.40	Grasa de litio	kg	450,35
1.85.45	Nafta común	lts	26,66
1.85.50	Nafta especial	lts	29,26
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	1.676.589,52
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	26.560,20
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	37.032,39
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	8.797,12
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	9.261,86
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	10.174,74
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	11.015,50
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	11.953,04
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	13.380,98
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	419,45
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	1.302,55
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	1.898,77
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	1.154.714,71
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	16.700.626,75
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	12.784.102,10
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	52.795.168,01
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	12.875.516,46
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	3.816.095,85
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	278.212,52

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N° V-63 SGG y IV-61 MDSFMyJ

15-06-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Dejar sin efecto, a partir del 1° de octubre de 2020, la asignación de funciones en la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría General

de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. IV-21/20 y V-26/20, del agente Blas Daniel PESOA (M.I. N° 14.629.407 - Clase 1961), Categoría 3-A - Cargo Preceptor - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° IV-63 MDSFMyJ y XIII-245 ME

17-06-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio

de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen, dependiente del Ministerio de Educación, a la agente María Noemí GONZALEZ (M.I N° 30.693.924 - Clase 1984) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 22 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Noemí GONZALEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR

Disp. N° 20 22-04-21

Artículo 1°.- REHABILITAR como vendedor ambulante al Señor COMAS ENRIQUE HIPOLITO, D.N.I N° 32.611.294 en representación de la firma CREACIONES SOL BELEN de RODRIGUEZ MARCELO ENRIQUE y LAGOMARSINO STELLA MARIS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-70842599-7, con domicilio en Talcahuano N° 2911, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para su actividad en el rubro VENTA DE PRENDAS DE CUERO, ROPA BLANCA, MARROQUINERÍA, CAMPERAS, CALZADOS Y ELECTRONICA, bajo el registro N° 02-00-33-34-38-1263, por el periodo 2021.-

Artículo 2°.- La vigencia de la presente rehabilitación se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2021.-

Artículo 3°.-HÁGASE entrega al interesado de una copia de la presente y del Certificado de rehabilitación correspondiente.-

Disp. N° 27 06-05-21

Artículo 1°.- INSCRIBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal a la firma FAMILIA MANERA S.A., CUIT N° 30-70793304-2, con domicilio comercial, en Punta Ninfas, sobre Ruta Provincial 5, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- HABILÍTESE a la firma FAMILIA MANERA S.A., CUIT N° 30-70793304-2, Para realizar la actividad en el rubro SERVICIO DE HOSPEDAJE - TURISMO RURAL, bajo el registro N° 02-12-44-1112, por el período 2021.-

Artículo 3°.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 28 06-05-21

Artículo 1°.- INSCRIBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal al señor CAYUPAN OSVALDO, CUIT N° 20-17310629-8, con domicilio comercial, Blancunre, de la localidad de Gastre, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- HABILÍTESE al señor CAYUPAN OSVALDO, CUIT N° 20-17310629-8, para realizar la actividad en el rubro DESPENSA – RAMOS GENERALES, bajo el registro N° 02-34-30-31-1184, por el período 2021.-

Artículo 3°.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 30 17-05-21

Artículo 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Comercio Fuera de los Ejidos Municipales a la Sra. MARIA ELVIRA FEENEY, CUIT 27-29239633-9, con domicilio en Ruta N° 26 Km 24.5, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- HABILÍTESE a la Sra. MARIA ELVIRA FEENEY, CUIT 27-29239633-9 para realizar la actividad en el rubro Emprendimiento Turístico Rural, bajo el registro N° 02-03-44-1111, por el período 2021.-

Artículo 3°.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera de los Ejidos Municipales será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 31 21-05-21

Artículo 1°.- HABILITAR como vendedor ambulante al Señor PADULA MAURO EMMANUEL, D.N.I N° 31.380.463 en representación de la firma CREACIONES SOL BELEN de RODRIGUEZ MARCELO ENRIQUE y LAGOMARSINO STELLA MARIS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-70842599-7, con domicilio en Talcahuano N° 2911, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para su actividad en el rubro VENTA DE PRENDAS DE CUERO, ROPA BLANCA, MARROQUINERÍA, CAMPERAS, CALZADOS Y ELECTRONICA, bajo el registro N° 02-00-33-34-38-1266, por el periodo 2021.-

Artículo 2°.- La vigencia de la presente habilitación se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2021.-

Artículo 3°.-HÁGASE entrega al interesado de una copia de la presente y del Certificado de habilitación correspondiente.-

Disp. N° 33 01-06-21

Artículo 1°.- HABILITAR como vendedor ambulante a la Señora MESA TORTARIELLO JENNIFER, D.N.I N° 34.392.315 en representación de la firma CREACIONES SOL BELEN de RODRIGUEZ MARCELO ENRIQUE y LAGOMARSINO STELLA MARIS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-70842599-7, con domicilio en Talcahuano N° 2911, de la ciudad de Lanus, Provincia de Buenos Aires, para su actividad en el rubro VENTA DE PRENDAS DE CUERO, ROPA BLANCA, MARROQUINERÍA, CAMPERAS, CALZADOS Y ELECTRONICA, bajo el registro N° 02-00-33-34-38-1268, por el periodo 2021.-

Artículo 2°.- La vigencia de la presente habilitación se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2021.-

Artículo 3°.-HÁGASE entrega al interesado de una copia de la presente y del Certificado de habilitación correspondiente.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «ARANCIBIA, Miguel Angel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 493 Año 2021)», declara abierto el juicio sucesorio de MIGUEL ANGEL ARANCIBIA, DNI 17.645.642 debiéndose proceder a la publicación de TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 el C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 24 de Junio de 2021.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 01-07-21 V: 05-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA JULIAN DNI 20.236.089 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JULIAN, Ana María S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000253/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 01-07-21 V: 05-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez -

Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ARMANDO SALINAS, DNI 7.331.390 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SALINAS, Guillermo Armando S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000404/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 01-07-21 V: 05-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HERNAN VILLASECA RAMIREZ, DNI 18.743.700 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLASECA RAMIREZ, Víctor Hernán S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000405/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 01-07-21 V: 05-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GAGLIARDI, HORACIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GAGLIARDI, Horacio S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 241/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de junio de 2021.

MONICA ESTHER SAYAGO
Secretaria

I: 01-07-21 V: 05-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LADY MARGARITA AGUILAR VARGAS DNI 18.709.067 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AGUILAR VARGAS, Lady Margarita S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000363/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 02-07-21 V: 06-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INSUA RIVAS, RAMÓN MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: INSUA RIVAS, Ramón Manuel s/Sucesión ab-intestato (Expte. 368/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 9 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 02-07-21 V: 06-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS IBAÑEZ, DNI 5.195.405 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «IBAÑEZ, Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000359/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro

Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 02-07-21 V: 06-07-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores DOMIJAN, JOSE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DOMIJAN, José s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000484/2021) mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de junio de 2021

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 02-07-21 V: 06-07-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn. Dr. Luis Horacio Mures. Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor FRANKLIN CESAR MONTOYA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 712 del CPCC. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados MONTOYA, Franklin Cesar s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1449; Año 2013), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y un diario local conforme los establece el art. 148 del CPCC. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn. 19 de febrero de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-21 V: 06-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANGEL LUCINAO D'ALOIA y de MARIA MAGDALENA HABRAT en los autos caratulados, «D'ALOIA Ángel

Luciano y HABRAT María Magdalena S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000148/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 28 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-07-21 V: 06-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ MIRTHA IRENE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, Mirtha Irene s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 246/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 02-07-21 V: 06-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «SANZ Elida Carmen s/Sucesión Ab Intestato» (Expte.512 Año 2020) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIDA CARMEN SANZ mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 15 de junio de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-21 V: 06-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «LIBAL, Lidia Ana S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 454 Año 2021) cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de la Sra. LIDIANA LIBAL, DNI 6.169.231, mediante edictos que

se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 28 de Junio de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-21 V: 06-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «EBENE Héctor Guillermo S/Sucesión ab- intestato» (Expte. 453 Año 2021) cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores del Sr. HÉCTOR GUILLERMO EBENE, LE: 7.329.185, mediante edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 28 de junio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-21 V: 06-07-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores AVENDAÑO, MERCEDES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «AVENDAÑO, MERCEDES s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 389/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de junio de 2021

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-07-21 V: 07-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BERESIARTE, JOSÉ MARTÍN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados:

«BERESIARTE, JOSÉ MARTIN S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002045/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 20 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 05-07-21 V: 07-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Los Notros S/N° de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaria N° 1 a cargo de la Dr. Fernanda Gabriela Biscardi, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RUFINA SANDOVAL, para que se presenten a juicio en los autos caratulados: «SANDOVAL Rutina s/Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 122/2021).

Publíquese por un (1) día.
Lago Puelo, Chubut, 31 de mayo de 2021.

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 05-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL SANTOS PALACIOS, DNI 6.958.351 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PALACIOS, MANUEL SANTOS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000498/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 05-07-21 V: 07-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circuns-

cripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, por subrogación legal, Secretaria a cargo del Dr. José Ossemani por subrogación legal en autos «WILLHUBER, GLENNIS VIOLETA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 137/2021), cita a todos os que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLENIS VIOLETA WILLHUBER, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 23 de Junio de 2021.

Publicación por 1 (Un) día.

JOSE OSSEMANI
Secretario

P: 05-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN BAUTISTA ARRESE, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «ARRESE, JUAN BAUTISTA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000502/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 05-07-21 V: 07-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, sito en calle 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTS DOROTHY, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ROBERTS DOROTHY S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 630 – Año 2020), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de Mayo de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 05-07-21 V: 07-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO PATRICIO LUNA DNI 12.041.796 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LUNA, ALEJANDRO PATRICIO C/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000476/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 05-07-21 V: 07-07-21

**VIAJES SCHNEIDER S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: que por instrumento privado de fecha 20/02/2021, Cecilia Alejandra Sarasate, con DNI 14.702.083, ha cedido 60 cuotas partes de valor nominal \$ 10 cada una a favor de Guillermo Milton Schneider, DNI 11.006.125, quedando este último como único socio de la sociedad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 05-07-21

**MIDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE
CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese que por Escritura de fecha 10/03/2021, pasada ante el esc. Nicolás Torraca, Reg. Not. 13 Chubut, Miguel Ángel FLORES MERCADO, DNI 18.814.409, ha cedido 24 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una en favor de Juan Lucas Ángel FABIANI, DNI 12.491.373, ambos únicos socios de MIDA SRL. Modificación Art. 4to del Contrato Social «El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL dividido en ciento veinte cuotas de pesos cien cada una, totalmente suscriptas por los socios conforme la siguiente composición: a) Miguel Ángel FLORES MERCADO sesenta

cuotas que representan el 50% del capital y Juan Lucas Ángel FABIANI sesenta cuotas que representan el 50% del capital».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 05-07-21

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- >Juez Penal para la Ciudad de Trelew».
- «Juez Penal para la Ciudad de Rawson».
- «Juez Penal para la Localidad de Lago Puelo».

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 5 de agosto de 2021, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Rosales N° 11, de la ciudad de Trelew (9100).

Teléfono:280-4443084;

mail: mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez «Se requiere ser ciudadano Argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0280-4443084) o vía mail: mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

I: 05-07-21 V: 07-07-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/21.

AVISO DE PRORROGA

OBJETO: «ADQ. DE CABLES VARIOS – LÍNEAS INTERIOR PROVINCIAL».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2021 HASTA LAS 11:00 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN

AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 30-06-21 V: 05-07-21

**REPÚBLICA ARGENTINA – PROVINCIA DEL CHUBUT
POLICÍA DEL CHUBUT
DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**ACTO DE APERTURA
EXPEDIENTE N° 160/2021 JP-AF – LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21**

ADQUISICION: 14 PICK UP 4x2 Y VEHÍCULOS TIPO SEDAN 04 O 05 PUERTAS, CON DESTINO PATRULLEROS DE LA POLICÍA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos sesenta y cinco millones sesenta mil (\$ 65.060.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: pesos seiscientos cincuenta mil seiscientos (\$ 650.600).

ESPECIALIDAD: Seguridad Pública y Ciudadana.

PLAZO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES: treinta y cinco (35) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación, en la División Transporte sita en la ciudad de Rawson (acceso por Ruta Nacional N° 25, frente al parque recreativo Gral. Belgrano – ex zoológico), Provincia del Chubut.

PLAZO DE PAGO: diez (10) días hábiles a partir de la entrega de las unidades.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: personalmente en el Área Finanzas de Policía del Chubut, sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, de lunes a viernes en horario administrativo (8:00 hs a 12:00 hs) / en la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / en la Unidad Regional Comodoro Rivadavia sita en la intersección de las calles Güemes y Rivadavia, ciudad homónima.

Vía telefónica al 280 448-4090/1960/4014, internos 213/214/221

Vía correo electrónico:

comprasfinanzasrw@gmail.com

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: las ofertas se presentarán Área Finanzas de Policía del Chubut, sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 18:00 hs. Los interesados en participar en la presente licitación pública, deberán arbitrar los medios necesarios para entregar las ofertas en el horario establecido. La institución contratante no se responsabiliza por ofertas entregadas en un lugar distinto.

ACTO DE APERTURA: el día 16 de julio del año 2.021 a las 10:00 horas en la Sala de Situación de la Jefatura de Policía, sita en la calle Bartolomé Mitre Nro. 535 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

I: 01-07-21 V: 06-07-21

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
-Provincia de Chubut-**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo tipo utilitario

Presupuesto Oficial: \$ 2.220.000,00 (pesos dos millones doscientos veinte mil con 00/100)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 13 de julio de 2021 – 13:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 22.200,00 (pesos veintidós mil doscientos con 00/100)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo

I: 02-07-21 V: 05-07-21

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
-Provincia de Chubut-**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021

Objeto: Adquisición de VEINTICINCO (25) ESTUFAS DE ALTO RENDIMIENTO, TREINTA Y CINCO (35) COCINAS DE GAS ENVASADO Y VEINTICINCO (25) TERMOTANQUESALEÑA.

Presupuesto Oficial: \$3.114.426,35 (PESOS TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 35/100).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 13 de julio de 2021 – 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 31.144,26 (PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 26/100)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo

I: 02-07-21 V: 05-07-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGIA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/21.

AVISO DE PRORROGA

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE 10 TRANSFORMADORES DE 100 KVA DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVINCIAL»;

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PU-

BLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO –
RAWSON CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO
EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA
29 DE JULIO DEL 2021 HASTA LAS 11:00 HS. EN LA

I: 02-07-21 V: 05-07-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00